

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Fúquene, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022). Se informa a la señora Juez que mediante comunicación presentada por el patrullero EDILSON PAIPA MOTAVITA, integrante de la patrulla de vigilancia del municipio de Ubaté, se deja a disposición el vehículo de placa CQG 185, marca CHEVROLET, línea AVEO, modelo 2008, color azul Córcega, de servicio particular, clase automóvil, en cumplimiento de la orden de inmovilización emitida por este Despacho en auto que antecede. Se anexa al informe: copia de la cédula de ciudadanía No. 3'048.695 perteneciente al poseedor del vehículo JUAN PABLO OCAMPO CORTÉS, Licencia de Tránsito No. 10016624612, e inventario del automotor No. 424, procedente del parqueadero UNA NUEVA UBATÉ.

Sírvase proveer.

**INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO EJECUTIVO: 25 288 40 89 001 2021 00041
DEMANDANTE: LAURIANO GÓMEZ GALEANO
DEMANDADO: JUAN PABLO OCAMPO CORTÉS

Conforme informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el vehículo inmovilizado fue llevado al parqueadero municipal de Ubaté, se requiere apoyo para tramitar la diligencia de embargo y secuestro de los derechos derivados de la posesión, decretados en auto de 18 de noviembre de 2021.

Por lo tanto, se ordena comisionar con facultades hasta de nombrar secuestre, al Juzgado Civil Municipal de Ubaté, Cundinamarca, para efectuar diligencia de secuestro sobre los derechos derivados de la posesión que ostenta el demandado Juan Pablo Ocampo Cortés, sobre el vehículo identificado con placa CQG 185, marca CHEVROLET, línea AVEO, modelo 2008, color azul Córcega, servicio particular, clase automóvil, numero de motor F16D3817074C y número de serie 9GATJ51698B029419.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los anexos de ley.
Envíese por medio virtual.

Notifíquese.-

**GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL F Ú Q U E N E EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No 001 HOY 27 DE ENERO DE 2022 LA SECRETARIA, INGRID ROMERO MALAVER

Firmado Por:

***Gloria Liliana Sanabria Farfan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fuquene - Cundinamarca***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

238a9c75452ae63057a3bc3ec320e4861106d031b57b0a19fb4c3145f6f76bf9

Documento generado en 26/01/2022 09:00:20 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***